

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
	CÓDIGO: GGP-PR008	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/07/2021	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de la ruta de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que residen en el Municipio de Cajicá, de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1448 del 2011 y demás decretos reglamentarios.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud directa del interesado en la oficina de Enlace de Víctimas - Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, y finaliza con la respuesta a la necesidad del solicitante.

3. DEFINICIONES

Víctimas	Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011).
Justicia transicional	Diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.
Ayuda humanitaria	Atención de las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
Asistencia y atención	Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia Artículos 11 al 41.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4800 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3011 de 2013. Por el cual se reglamentan las Leyes 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012

Decreto 1084 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Decreto Reglamentario 2460 del 2015. Por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno. Define la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, para el ejercicio de las competencias territoriales, en el diseño y ejecución de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno.

Circular 002 de 2018. Lineamiento Técnico para el trámite de solicitudes de Atención Humanitaria para población víctima de desplazamiento forzado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
	CÓDIGO: GGP-PR008	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/07/2021	Página 2 de 3

Ley 2078 de 2021. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

Profesional Universitario - Enlace de Víctimas (Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria).

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	Registrar solicitud: Registro de la solicitud presentada por la persona interesada ante el Enlace de Víctimas.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de Víctimas	GAC-FM006 Formato Registro de Visitantes
2	Brindar orientación: Dependiendo la solicitud presentada, se brinda la orientación a la víctima y/o se hace la gestión pertinente: - Novedades en el RUV - Solicitud de atención humanitaria - Solicitud de retorno o reubicación - Solicitud de certificado de inclusión en el RUV. - Orientación sobre el proceso de indemnización. - Solicitud de Actos Administrativos proferidos por la Unidad de Víctimas. - Caracterización - Gestión de Ayuda Humanitaria Inmediata. - Orientación sobre afiliación al régimen subsidiado de salud. - Información de proyectos productivos - Orientación sobre trámite de Libreta Militar. - Acceso a la oferta educativa, cultural y deportiva. Nota: De acuerdo a la solicitud se debe tener en cuenta la plataforma para dar respuesta a la solicitud.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de Víctimas	Plataforma VIVANTO Sistema de Gestión de Víctimas – SGV Formato de novedades establecido por la UARIV. Formato de remisión a oferta institucional. Registro de caracterización. Escalamiento por correo electrónico.
3	Realizar seguimiento del caso y se brinda la información correspondiente a la persona solicitante. En los casos de solicitud de documentos (certificado, copia de Acto Administrativo), se hace la entrega correspondiente.	Secretaría de Gobierno	Profesional Universitario Enlace de Víctimas	GAC-FM006 Formato Registro de Visitantes Visto bueno de entrega de documentos establecido por la UARIV.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA			
	PROCEDIMIENTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS			
	CÓDIGO: GGP-PR008	VERSIÓN: 03	FECHA: 30/07/2021	Página 3 de 3

	En los casos gestionados ante la Unidad de Víctimas, se deben observar los tiempos establecidos por esa gestión para la respuesta de las solicitudes.			
--	---	--	--	--

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

GAC-FM006 - Formato de Registro de Visitantes.

GES-FM005 - Formato de Acta de reunión

GES-FM004 - Formato de Registro de asistencia a eventos y reuniones